

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA**  
HOSPITAL DE CARABINEROS  
HOSPITAL DE CARABINEROS

Partida	: 05
Capitulo	: 32
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>21.373.749</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.644.530
	03	De Otras Entidades Públicas		2.644.530
	007	Fondo para Hospitales		2.644.530
07		INGRESOS DE OPERACION		16.873.154
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		162.565
	99	Otros		162.565
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.543.500
	10	Ingresos por Percibir		1.543.500
15		SALDO INICIAL DE CAJA		150.000
		<b>GASTOS</b>		<b>21.373.749</b>
21		GASTOS EN PERSONAL		12.254.501
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	01	8.444.793
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		137.038
	01	Prestaciones Previsionales		137.038
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		87.417
	04	Mobiliario y Otros		21.854
	05	Máquinas y Equipos		27.318
	06	Equipos Informáticos		21.854
	07	Programas Informáticos	02	16.391
34		SERVICIO DE LA DEUDA		450.000
	07	Deuda Flotante		450.000

**GLOSAS :**

- 01 Las obligaciones devengadas deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.
- 02 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.